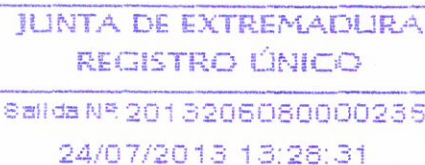


**PIDE**

Sindicato del Profesorado Extremeño  
Plaza Reyes Católicos, 4-B  
06001 Badajoz



En contestación al escrito que tuvo a bien dirigir al Presidente del Gobierno de Extremadura, así como a la Consejera de Educación y Cultura, sobre la implantación de una modalidad de bachillerato en todos los IESO existentes en Extremadura, le informo de lo siguiente:

La red de centros debe atender y solventar, en primer lugar, las necesidades de la población escolar extremeña que esté realizando su educación obligatoria, esto es, hasta la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o el límite de edad impuesto por la ley. El Bachillerato se considera una enseñanza posobligatoria, en pie de igualdad con los ciclos de Formación Profesional. De ahí que el despliegue geográfico de los IESOs no deba necesariamente coincidir con los centros que imparten bachillerato, puesto que cumplen finalidades distintas.

De hecho los IESOs se crearon con una finalidad específica: acercar, en el marco de la educación obligatoria, las enseñanzas de la educación secundaria al hábitat rural, evitando desplazamientos de los estudiantes y dinamizando, en la medida de lo posible, la vida educativa y cultural de núcleos de escasa población. Su papel, por tanto, era parecido al jugado por los CRAs en el ámbito de la educación primaria.

Pero el modelo no puede estirarse indefinidamente, extendiéndose sin más a la enseñanza posobligatoria. Convertir por decreto a los IESOs en centros que impartan una única modalidad de bachillerato no supone necesariamente garantizar la libre elección a los alumnos que terminen la ESO. En una ciudad con varios centros (escenario en el que la posibilidad de que puedan impartir una sola modalidad es menos restrictiva) el alumno puede elegir entre varias modalidades de bachillerato, y el lograr su elección quizá le compense de su desplazamiento diario al alumno que venga de las poblaciones limítrofes. Es como solicitar para cada IESO un ciclo formativo de grado superior: su creación no evitará los desplazamientos en busca de otras opciones formativas.

Desde el punto de vista económico, el coste de contratar nuevos profesores para los niveles de Bachillerato para la eventual ampliación de los IESOs es elevado, teniendo en cuenta la mayor oferta de materias en esas enseñanzas. La carga horaria se incrementaría con las nuevas materias, no bastando para su impartición con los profesores que actualmente imparten clase en los IESOs. Dicho coste no quedaría

compensado con la eliminación de los desplazamientos, toda vez que los estudiantes de Bachillerato no se benefician de becas de transporte de carácter autonómico

El parón en el crecimiento demográfico no augura una masificación futura en las aulas de bachillerato en los centros ya existentes. La población escolar no tiende precisamente a aumentar en la década, siendo este año el único, desde la entrada en vigor de las estadísticas de población, que ha registrado un crecimiento positivo. La actual red de centros de Bachillerato puede continuar acogiendo, sin problemas de saturación, al alumnado proveniente de localidades sin esa enseñanza.

Atentamente,

Mérida, a 23 de julio de 2013  
EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN



Fdo: César Díez Solís.

